



Seiure maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

Exequuto y para que le conste a dho Ayuntamiento y por  
lo que asi toca tambien lo quando y cumplida se le haga  
saben en el proximo que se celebrare y por lo respectivo  
al particular que dho Real Despacho contiene sobre  
que su merced evacue con la posible brevedad los demas  
Informes y diligencias que le estan pedidas respecto  
a otros rezidores de esta Ciudad mediante no haver escribi  
do ni hallarse requerido con despacho alguno libran  
do a dho ni a Instancia alguna en el asunto que  
tenga que evacuar suspendida el executarlo hasta que  
se verifique, y por este su auto asi lo proveo y firmo  
su Merced de y fee = D<sup>no</sup> Juan Luis Albornoz = Anterior  
Joseph Peter Menduina

En dho dia y el escribano notifique el auto  
anterior a d<sup>no</sup> Juan Felix Leones Verino a esta Ciudad en  
su persona de y fee = Menduina

Concorda con su original que devolvi a la parte R<sup>ta</sup> y  
te a que me remito y en fee de ello Jo Joseph Peter Menduina  
escribano aprobado por su Magestad publica de esta  
M. N. y M. Ciudad de Laredo y Mayor a su Ayuntamiento

